

INFORME DE VIABILIDAD

**“PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA DEL TRAMO
ALTO DEL RÍO CABRA (T.M. DE CABRA, CÓRDOBA)”**

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA DEL TRAMO ALTO DEL RÍO CABRA (T.M. DE CABRA, CÓRDOBA)"

Clave de la actuación:

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Cabra	Córdoba	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Los problemas dominantes en el tramo fluvial objeto de proyecto son la acumulación de vertidos y basuras procedentes de las numerosas fuentes de presiones e impactos que se desarrollan a lo largo de la ribera; acumulación de malos olores y pérdida de la calidad de aguas, problemas hidrológicos en algún subtramo (erosión y desestabilización del cauce y los taludes de sus riberas), ecológicos (tramos con vegetación degradada o dominadas por el cañaveral) y paisajísticos (falta de conexión del medio fluvial con el entorno urbano, industrial y agrícola, abundancia de puntos de vertidos de escombros y basuras).

Todos estos problemas alejan el río de la población de Cabra, que puede llegar a considerar que este estado degradado es el normal en el cauce que cruza su localidad.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Los trabajos irán enfocados a la restauración ambiental del curso fluvial que cruza la localidad de Cabra, la protección y mejora del bosque de ribera, de indudable valor botánico, la eliminación de fuentes de presiones e impactos sobre el río, la limpieza de vertidos y basuras del río, la restauración de la vegetación de ribera autóctona que aparezca degradada, la habilitación para el uso público mediante la creación de espacios fluviales de uso público cuyo eje será un parque fluvial periurbano constituido por senderos peatonales que acerque el río y su ecosistema a la población en general, la adecuación de áreas recreativas que mejoren las condiciones para el recreo y el uso público del entorno, y la puesta en valor del medio con elementos de interpretación ambiental a lo largo de estos espacios.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- | | |
|---|-------------------------------------|
| a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan) | <input checked="" type="checkbox"/> |
| c) En un Real Decreto específico | <input type="checkbox"/> |
| d) Otros (indicar) | <input checked="" type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) PLAN HIDROLÓGICO NACIONAL

La actuación está contemplada en los proyectos de la Cuenca del Guadalquivir como "Actuaciones del Plan Hidrológico-Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales".

b) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con:

- La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

c) OTROS:

Seguindo las exigencias de la Directiva Marco de Agua, aprobada en diciembre de 2000 y de obligado cumplimiento para el Estado español, el objetivo es lograr que los ríos y arroyos recuperen su "buen estado ecológico", y hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con la conservación de sus valores naturales.

Este proyecto forma parte de la recuperación del buen estado ecológico de las aguas marcado en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- | | |
|--|-------------------------------------|
| a) Continentales | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) De transición | <input type="checkbox"/> |
| c) Costeras | <input type="checkbox"/> |
| d) Subterráneas | <input type="checkbox"/> |
| e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |
| f) Empeora el estado de las masas de agua | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

Las actuaciones de este proyecto van encaminadas principalmente a la limpieza de cauces y márgenes, con lo cual se mejorará el estado ecológico de las aguas considerablemente.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El objetivo de la actuación no es aumentar la disponibilidad ni la regulación de los recursos hídricos. Si bien al recuperar ambientalmente la zona, se puede considerar que influye positivamente en la disponibilidad del agua y en su regulación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta en absoluto al consumo de agua por la población, pues se trata de un proyecto de restauración, restitución e integración ambiental.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las obras de integración junto con la recuperación ambiental, harán que el espacio se convierta en zona de esparcimiento. Con ello se trata de evitar, en la medida de lo posible, que se realicen los vertidos que se producirían si el cauce y las márgenes se encontraran en mal estado de conservación.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación, sin embargo, la principal actuación prevista consiste en la restauración e integración de márgenes, restituyendo el terreno a las condiciones más próximas posibles a las naturales, evitando así un posible riesgo de inundaciones.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las actuaciones que permitir el correcto drenaje, en caso de avenidas, es una medida que contribuye a la conservación y mejora ambiental del Dominio Público Hidráulico.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

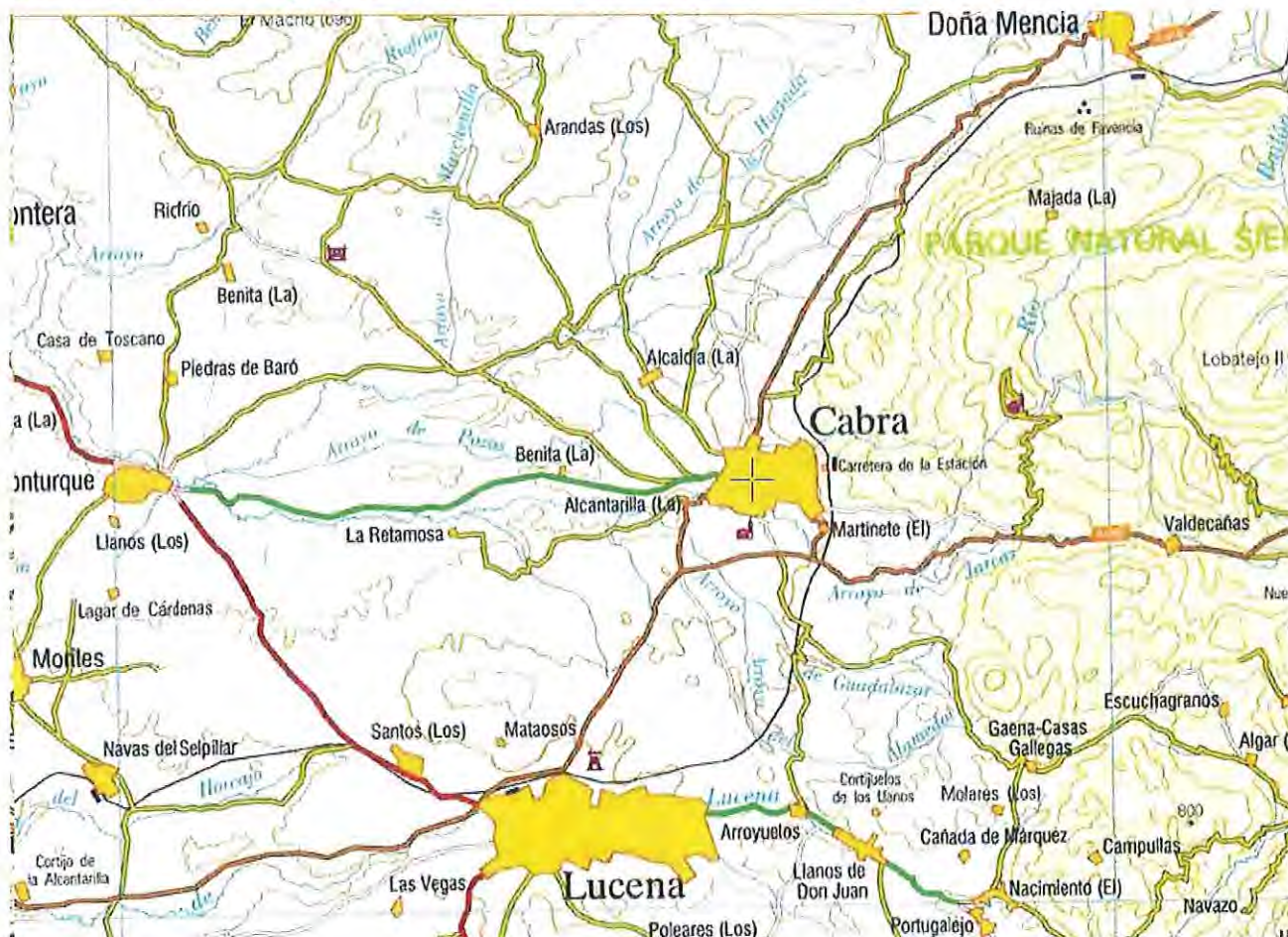
Justificar la respuesta:

No se incide en el caudal ecológico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El río no está regulado y sus aguas discurren en régimen natural en toda la cuenca vertiente, incluso desde el nacimiento de los diferentes afluentes, hasta la desembocadura del río Cabra en el río Genil. Discurre bajo una fuerte presión agrícola y urbana con el paisaje muy fragmentado, cuyos principales usos, aparte del propiamente urbano, son el industrial y agrícola (invernaderos y cultivos como el olivar y las huertas).



Localización del Término Municipal de Cabra, donde se localizan las actuaciones.

Dado el estado de degradación de los tramos fluviales del entorno, y debido a que existe una riqueza real y potencial de la flora y fauna que puebla sus riberas, así como una demanda del Ayuntamiento de Cabra y de asociaciones de ciudadanos de la zona, se requiere la protección, conservación y puesta en valor de los recursos naturales asociados al tramo urbano del río Cabra.

Las actuaciones para alcanzar los objetivos definidos planteados en el proyecto serán las siguientes:

1. Actuaciones de mejora paisajística y estética del entorno:

- ✓ Limpieza del cauce y la ribera del río.

2. Actuaciones de restauración y mejora del medio natural:

- ✓ Tratamientos selvícolas para favorecer la regeneración de la vegetación autóctona de ribera.

- ✓ Plantación de vegetación autóctona
- ✓ Recuperación de espacio para el río y sus ecosistemas asociados

3. Actuaciones de recuperación hidrológica:

- ✓ Estabilización de los taludes que presentan problemas de desprendimiento
- ✓ Restauración de las márgenes del río con mayores problemas de erosión

4. Actuaciones sobre infraestructuras que causan presiones e impactos:

- ✓ Limpieza de sedimentos bajo las obras de paso existentes sobre el río.
- ✓ Demolición y retirada de materiales a vertedero
- ✓ Integración paisajística del encauzamiento realizado con escolleras al principio del tramo 2.
- ✓ Eliminación de colectores de vertido directo sobre el río.

5. Actuaciones de interpretación de la naturaleza y acondicionamiento de espacios e infraestructuras de uso público:

- ✓ Expropiación de parcelas adyacentes al río
- ✓ Ejecución de áreas recreativas integradas en el espacio fluvial
- ✓ Diseño y construcción de senderos y paseos fluviales
- ✓ Colocación de paneles interpretativos y talanqueras
- ✓ Ejecución de cerramientos
- ✓ Diseño, elaboración y edición de un programa de interpretación de los espacios fluviales naturales asociados al río Cabra.

6. Integración de los elementos ligados al patrimonio cultural del río:

- ✓ Conexión de los paseos fluviales con la vía verde de Cabra
- ✓ Integración del actual Puente de Monjardín
- ✓ NO ACTUACIÓN y mantenimiento de todas las precauciones necesarias para evitar afectar los elementos histórico culturales existentes (nacimiento del río Cabra en la Fuente del Río, acequia tramo 7).



Localización de los tramos del río Cabra objeto de proyecto, que se sitúan fuera de los límites del Parque Natural de las Sierras Subbéticas (zona rayada en verde).

Para establecer la condición de referencia, se ha dividido el tramo de actuación en 9 tramos:

Tramo 1. (622 m). Comprende el tramo alto del río objeto de proyecto, entre la salida del río tras cruzar las piscinas, y el puente localizado justo aguas arriba de la nave industrial derruida por las crecidas del río.

Tramo 2. (323 m). Discurre entre huertas, entre el puente dónde termina el tramo 1 y la zona en que las márgenes derecha e izquierda aparecen dominadas por chalet residenciales e invernaderos.

Tramo 3. (365 m). Concluye en una zona en la cual a ambos lados del río aparecen viviendas residenciales.

Tramo 4. (423 m). Termina en el puente de Mojardín.

Tramo 5. (335 m). Desde el puente de Mojardín hasta que el río da un giro a su curso hacia la derecha.

Tramo 6. (551 m). Termina el tramo justo antes de las instalaciones de la empresa de ambulancias.

Tramo 7. (466 m). El tramo discurre entre las instalaciones de la empresa de ambulancias y el puente de la carretera de Lucena.

Tramo 8. (709 m). El tramo comienza tras el puente de la carretera de Lucena.

Tramo 9. (678 m). El tramo objeto de proyecto termina en el puente de la carretera A-318.

CUADRO RESUMEN

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	3.117.172,34 €
16% Gastos Generales	498.747,57 €
6% Beneficio Industrial	187.030,34 €
PRESUPUESTO DE VALOR ESTIMADO	3.802.950,25 €
21% IVA	798.619,55 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	4.601.569,80 €
C.15 TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO (1% PEM)	31.171,72 €
C.16 EXPROPIACIONES	772.026,24 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	5.404.767,76 €
Plazo de ejecución	16 meses

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Se realiza el correspondiente estudio de las soluciones planteadas teniendo en cuenta la incidencia ambiental de las obras del proyecto sobre el entorno en el ámbito del mismo. Para ello, se analizan las alternativas existentes según el tipo de actuación.

1. Actuaciones de mejora paisajística y estética del entorno:

- ✓ Limpieza del cauce y la ribera del río. Retirada de vegetación muerta y limpieza de basuras, escombros y residuos. La actuación está justificada debido a la acumulación de vertidos, basuras y escombros sobre numerosos puntos de la ribera del río objeto de proyecto. La limpieza va acompañada de la retirada de vegetación muerta de los cauces y sus riberas objeto de proyecto.

2. Actuaciones de restauración y mejora del medio natural:

- ✓ Tratamientos selvícolas para favorecer la regeneración de la vegetación autóctona de ribera. Incluye la retirada de árboles podridos, enfermos o muertos para favorecer el regenerado, poda de arbolado de ribera, desbroces de matorral degradado (cañaveral), eliminación de especies exóticas invasoras (ailantos).
- ✓ Plantación de vegetación autóctona (olmos, álamos, fresnos, sauces, tarajes, higueras...) a lo largo de las riberas más degradadas del tramo de actuación.
 - Recuperación de espacio para el río y sus ecosistemas asociados. Recuperación de una franja de terreno adyacente al cauce y su ribera, en algunos tramos en que el Dominio Público Hidráulico aparece ocupado. La presión urbana, industrial y agrícola ejercida sobre el río en los últimos decenios ha dado como resultado la pérdida de espacio del río y su ribera. Se pretende recuperar con vegetación de ribera las franjas de terreno adyacentes a la ribera que, formando parte del Dominio Público Hidráulico, han sido ocupadas por el uso agrícola ocasionando la pérdida de terreno de ecosistema ribereño.
 - Restauración de una franja de monte mediterráneo adyacente al bosque ribereño, con objeto de crear un corredor fluvial que conecte el ecosistema ribereño con las franjas de monte natural que aún se conservan en el entorno y que albergan numerosas especies de fauna silvestre.
 - Plantación de vegetación autóctona para la restauración de espacios de ribera desnudos de vegetación, cuya degradación ocasiona deterioro y erosión de las márgenes.
 - Eliminación de especies exóticas invasoras existentes a lo largo del río.
 - Sustitución del cañaveral y los ailantos por vegetación autóctona de ribera ecológicamente más próxima al clímax.

3. Actuaciones de recuperación hidrológica:

- ✓ Estabilización con escolleras, geomalla e hidrosiembra y plantación de especies autóctonas de los

taludes que presentan problemas de desprendimiento en las zonas de riesgo para las infraestructuras tales como caminos o casas.

- ✓ Restauración de las márgenes del río con mayores problemas de erosión y degradación mediante técnicas de bioingeniería y plantaciones de vegetación arbustiva y arbórea autóctona.
- ✓ Limpieza y apertura de la caja del cauce en aquellos tramos en que el mismo está limitado por diferentes presiones (escolleras, motas, gaviones...), y que según el estudio hidráulico realizado tiene una capacidad hidráulica insuficiente, lo que origina inundaciones en las épocas de lluvias.
- ✓ Tratamiento paisajístico del encauzamiento con escolleras del inicio del tramo 2 objeto de proyecto, mediante técnicas de bioingeniería y plantaciones con objeto de reducir el impacto visual que producen las escolleras, dándole un toque de mayor naturalidad al mismo, sin reducir la sección hidráulica del encauzamiento.

4. Actuaciones sobre infraestructuras que causan presiones e impactos:

- ✓ Limpieza de sedimentos bajo las obras de paso existentes sobre el río, pues estos obstaculizan la continuidad longitudinal de las aguas, facilitando la acumulación de aguas y las inundaciones en las épocas de lluvias.
- ✓ Demolición y retirada de materiales a vertedero de construcciones abandonadas que están sobre el cauce y/o su ribera o en el espacio destinado a la creación de parques fluviales.
- ✓ Demolición y retirada de materiales de un antiguo azud hoy destruido y cuyos elementos se mantienen obstaculizando el lecho del río para evitar la progresiva degradación del mismo.
- ✓ Integración paisajística del encauzamiento realizado con escolleras al principio del tramo 2.
- ✓ Eliminación de colectores de vertido directo sobre el río.

5. Actuaciones de interpretación de la naturaleza y acondicionamiento de espacios e infraestructuras de uso público:

- ✓ Expropiación de parcelas adyacentes al río para su integración en un espacio fluvial de uso público.
- ✓ Ejecución de áreas recreativas integradas en el espacio fluvial mediante el acondicionamiento del terreno, plantaciones de arbolado autóctono y colocación de mobiliario rústico, con objeto de mejorar el aprovechamiento y la relación de la población egabrense con el Río Cabra. Las zonas elegidas son aquellas cuyas características son idóneas para la integración del río en el casco urbano, el aprovechamiento público, con vías de acceso próximas y en las cuales la actuación supondrá una mejora de la calidad del ecosistema.
- ✓ Diseño y construcción de senderos y paseos fluviales integrados en las riberas del río y conectados con las áreas fluviales habilitadas para el recreo, incluyendo pasarelas para cruzar el río Cabra y mobiliario rural de madera tratada. El sendero se mantiene como eje de un espacio fluvial utilizable para interpretación de la naturaleza, a lo largo de los tramos del río, incluyendo pasarelas de madera y mobiliario rural de madera tratada. El diseño del trazado del sendero se ha realizado en una zona de alto valor paisajístico y natural, con el criterio de mínimo impacto sobre la vegetación y la fauna que forman parte del ecosistema ripario. El trazado del mismo evita la corta de árboles. Asimismo el trazado del mismo evita los lugares en que existen nidos de aves y refugios de fauna silvestre.
- ✓ Los emplazamientos elegidos para las pasarelas que formarán parte del sendero han sido decididos en función de criterios técnicos, medioambientales y económicos. En los puntos de paso en los cuales la luz de las pasarelas inundables sea menor.
- ✓ Colocación de paneles interpretativos y talanqueras para poner en valor para el público el entorno natural y ecosistema asociado al río. Para enriquecer los espacios fluviales utilizables, se colocarán elementos de mobiliario rústico, en madera y piedra natural, para mejorar la integración con el paisaje de la zona.

Las estructuras se ejecutan sobre explanadas sin arbolado ni restos de yacimientos arqueológicos, por lo que la construcción de las mismas no supondrá impacto alguno. El mobiliario está pensado para facilitar la movilidad y seguridad de las personas que visiten el espacio (talanqueras en las zonas de barrancos y junto al río), para mejorar el conocimiento del ecosistema (carteles de interpretación), para agrandar el paseo y ofrecer puntos de descanso (bancos y mesas de madera). o Ejecución de cerramientos que limiten los espacios de uso público de las parcelas privadas adyacentes a estos y retranqueo de cerramientos situados en las márgenes del río con objeto de recuperar espacio para el mismo.

- ✓ Diseño, elaboración y edición de un programa de interpretación de los espacios fluviales naturales asociados al río Cabra.

6. Integración de los elementos ligados al patrimonio cultural del río:

- ✓ Conexión de los paseos fluviales con la vía verde de Cabra mediante la creación de un sendero para uso de peatones y ciclistas entre el tramo 1 objeto de actuación y la mencionada vía verde. La unión de los paseos fluviales con la vía verde da como resultado la posibilidad de tener un sendero ecológico para peatones y ciclistas de varias decenas de kilómetros de longitud, con la importante mejora que para el turismo natural y rural de la comarca esto supone.
- ✓ Integración del actual Puente de Monjardín existente sobre el río Cabra, cuyo acerado formará parte del sendero ribereño.
- ✓ NO ACTUACIÓN y mantenimiento de todas las precauciones necesarias para evitar afectar los elementos histórico culturales existentes (nacimiento del río Cabra en la Fuente del Río, acequia tramo 7).

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones propuestas han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas existentes, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

La actuación proyectada no tiene lugar dentro de ninguna zona incluida en la Red Natura 2000. El origen del tramo de actuación queda a unos 500 m del límite noroccidental del parque Natural de las Sierras Subbéticas.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. *(Describir):*

Con fecha 20 de marzo de 2017, se resuelve que de acuerdo con la evaluación de impacto ambiental practicada según la Sección 2ª del Capítulo II del Título II, y el análisis realizado con los criterios del Anexo III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, no es previsible que el proyecto "RESTAURACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA DEL TRAMO ALTO DEL RÍO CABRA T.M. DE CABRA (CÓRDOBA)", vaya a producir impactos adversos significativos, por lo que no se considera necesaria la tramitación prevista en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de dicha Ley.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas *(Describir)*.

Debido a las características de las actuaciones previstas y el lugar donde se llevan a cabo, no se prevé afección a ninguna unidad ambiental. Los impactos previstos son los siguientes:

En la tabla siguiente se realiza la valoración de los impactos detectados en el análisis. Se han estimado sólo los impactos más significativos, desechando los impactos valorados como poco relevantes.

Impacto	Valoración
Agua	Positivo
Geología	Positivo
Restauración y recuperación de riberas	Positivo
Cubierta vegetal	Positivo

Estabilización de márgenes y taludes de la ribera que actualmente son muy inestables y presentan graves problemas de erosión	Compatible
Fauna silvestre	Positivo
Corredores para la ictiofauna	Positivo
Modificación de hábitat	Positivo
Variación de la calidad del paisaje	Positivo
Medio social	Positivo
Bienes patrimoniales y culturales	Compatible
Vías pecuarias	Compatible

A la vista de todo lo anterior puede concluirse que la actuación que se pretende es **AMBIENTALMENTE VIABLE** pues los impactos esperados son de magnitud reducida y los beneficios originados por la ejecución del proyecto se consideran claramente **POSITIVOS**.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Debido a las características del proyecto, no tendrá incidencia ni contribuirá a mitigar las presiones e impactos existentes en la zona.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	772,03
Construcción	2.245,42
Equipamiento	735,94
Asistencias Técnicas	
Tributos	31,17
Otros	822,2
IVA	798
Total	5.404,76

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	4323,80
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	1080,95
Otras fuentes	
Total	5.404,76

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir firmará durante el primer trimestre del presente año el convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Cabra, en el que se incluye: la cofinanciación de la actuación (20 %), y el compromiso del mantenimiento y conservación de obras anejas y espacios recreativos vinculados al proyecto actualizado del proyecto de restauración ambiental e integración urbana y paisajística del tramo alto del río Cabra.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

Los costes asociados de explotación y mantenimiento son asumidos por el Ayuntamiento de Cabra.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

La rentabilidad de las actuaciones consistentes en la ejecución de la restauración ambiental e integración urbana y paisajística, se basa en los beneficios económicos, medioambientales y sociales.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

No tiene costes asociados de explotación y mantenimiento.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

Las actuaciones planteadas pretenden corregir la degradación ambiental, al tiempo que subsanan deficiencias funcionales concretas.

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros servicios

Justificar:

Se trata de una restauración de márgenes e integración ambiental, por lo tanto es una mejora social. Por otro lado, el área de influencia del proyecto, al mejorarse los accesos y fomentarse el uso público, verá aumentar el número de visitantes, con lo que el sector servicios se verá beneficiado.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

No hay constancia de la existencia de restos arqueológicos catalogados en la zona, no obstante, ante cualquier movimiento de tierras, se ha de estar en lo dispuesto en la legislación vigente.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas que sufre la zona, además de anticiparse a las futuras averías.

La viabilidad económica se basa en la mejora social que se produce con estas obras en el Término Municipal de Cabra (Córdoba).

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Jefe se Área de gestión de planes y proyectos.

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL E INTEGRACIÓN URBANA Y PAISAJÍSTICA DEL TRAMO ALTO DEL RÍO CABRA (T.M. DE CABRA, CÓRDOBA)**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **FEBRERO 2018**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

Favorable

No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:


Se deberá solicitar certificado del Pleno del Ayuntamiento de Cabra en el que se comprometan al mantenimiento y conservación de las actuaciones de uso recreativo en el entorno urbano de Cabra. Este certificado deberá llevar acompañado un anexo con plano y un listado de las actuaciones concretas que deberá mantener el citado Ayuntamiento.

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.


Madrid, a 6 de Febrero de 2018
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

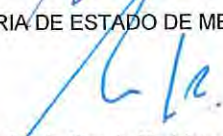
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA


Daniel Sanz Jiménez

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liãna Ardiles López

LA SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


María García Rodríguez

9 FEB 2018